



Ayuntamiento de Sierra - Engarcerán

PRIMERA OCUPACIÓN

DOCUMENTOS A APORTAR:

PARA TODOS LOS CASOS:

- DECLARACIÓN RESPONSABLE.
- PODERES DE REPRESENTACIÓN (SÓLO cuando se actúe en nombre de otra persona).
- FOTOGRAFÍAS en soporte digital, en color y con indicación de la fecha, en las que se aprecie la situación de los viales que lindan con la parcela, que describan completamente la edificación.
- ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA.
- CERTIFICADO FINAL DE OBRA Y DE INSTALACIONES, acorde a la legislación aplicable en materia de ordenación de la edificación, expedido por la dirección facultativa y visado por los colegios profesionales correspondientes, y en el que declare de forma expresa la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por el título habilitante de las obras correspondientes, con las modificaciones aprobadas, en su caso.
- CERTIFICADO FINAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, en su caso, cuando se hubiesen acometido simultáneamente con las de edificación.
- CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA del edificio de nueva construcción (SÓLO exigible para edificios con licencia de edificación solicitada con posterioridad al 1/11/2007).
- CERTIFICADO DE AISLAMIENTO ACÚSTICO y documentación justificativa de las mediciones de aislamiento acústico realizadas, suscrito por las siguientes personas: constructora, promotora y técnicos directores de la obra
- PRESENTACIÓN DEL MODELO DE ALTA EN CATASTRO DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA (MODELO 900D ADJUNTO). Se puede presentar telemáticamente si se dispone de certificado digital haciendo [click en este enlace](#).
- ANEXO II. MODELO DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA, junto con las fichas correspondientes:

Vivienda unifamiliar:

- Ficha cumplimiento condiciones habitabilidad de la vivienda.

FICHA 2.1.- Viviendas anteriores al 23/09/89

FICHA 2.2 - viviendas entre el 23/09/89 y el 6/04/2010

FICHA 2.3 - viviendas posteriores al 6/04/2010



Ayuntamiento de Sierra - Engarcerán

Viviendas plurifamiliares

FICHA 0 - Listado de identificación de viviendas del edificio

- Ficha de cumplimiento condiciones habitabilidad del edificio:

FICHA 1.1 - edificios anteriores al 23/09/89

FICHA 1.2 - edificios entre el 23/09/89 y el 6/04/2010

FICHA 1.3 - edificios posteriores al 6/04/2010

- Ficha de cumplimiento condiciones habitabilidad de las viviendas (una por cada vivienda del edificio):

FICHA 2.1.- Viviendas anteriores al 23/09/89

FICHA 2.2 - viviendas entre el 23/09/89 y el 6/04/2010

FICHA 2.3 - viviendas posteriores al 6/04/2010

EN CASO DE INTERVENCIÓN TOTAL EN EDIFICACIONES CATALOGADAS O CON PROTECCIÓN HISTÓRICO-ARTÍSTICO O AMBIENTAL O PARCIALES QUE AFECTAN A ELEMENTOS PROTEGIDOS (A.1.3):

- Informes preceptivos previos, conforme a la normativa de aplicación o, en su caso, certificado administrativo del silencio producido.

DOCUMENTOS QUE LA PERSONA PROMOTORA MANIFIESTA DISPONER Y QUE PODRÁN SER REQUERIDOS PARA SU COMPROBACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN

PRIMERA OCUPACIÓN (A.1.):

- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS de los distintos elementos de la obra, exigidos por el Código Técnico de la Edificación, suscrito por la persona técnica redactora del proyecto y visado por el correspondiente Colegio Profesional o copia del contrato de mantenimiento de los equipos de prevención y extinción de incendios.
- Documento expedido por las compañías y entidades suministradoras que acredite la DISPONIBILIDAD DE SUMINISTRO DEFINITIVO o de haber abonado los derechos de acometidas generales y que dichos servicios están en disposición de ser contratados, o cualquier otro medio que permita dejar constancia de ello.
- CERTIFICADO firmado por la persona promotora y la empresa gestora autorizada acreditativo del destino final de los RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA

EN CASO DE EDIFICACIÓN PLURIFAMILIAR (C.2):

- INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIÓN: Boletín de Instalación y Protocolo de Pruebas y en caso de más de 20 viviendas Certificado



Ayuntamiento de Sierra - Engarcerán

firmado y visado en el que ha de constar sello de presentación ante la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones.